

Restituir los Derechos de la Infancia

Introducción

Por Aidan White, Secretario General de la Federación Internacional de Periodistas

Si los derechos de los niños y niñas ocupan un lugar predominante en los principales medios de comunicación, por lo general, es en el contexto de abuso y explotación de niños y niñas o por sensacionalismo. Los niños y niñas suelen ser vistos y escuchados a distancia, lo que refleja su debilidad y que no deja de salir a la luz en todo debate sobre los medios de comunicación y los derechos del niño, de modo que rara vez se permite a los menores hablar en su propio nombre.

Sensibilizar con respecto a los derechos de los niños y niñas y promover los derechos del niño es un desafío que se plantea a los medios de comunicación. Éstos no sólo deben informar de manera imparcial, honrada y precisa sobre la experiencia de la infancia, sino que también deben dar espacio para las opiniones diversas, originales y creativas de los propios niños y niñas.

Sin embargo, ¿cómo sensibilizar? La respuesta requiere un examen de la manera en que trabajan los medios de comunicación, de cómo se aplican los principios existentes de responsabilidad y cómo es preciso liberar a los medios de comunicación de las riendas del control político y económico que limita el profesionalismo y socava las normas éticas.

La manera en que los medios de comunicación representan a los niños y niñas ejerce un profundo impacto sobre la actitud de la sociedad hacia los la infancia, que también afecta a la manera en que los adultos se comportan. Además, las imágenes de sexo y violencia que los niños y niñas ven influyen en sus propias expectativas respecto al papel que desempeñan en la vida.

Normas, regulaciones y autorregulación

Los medios de comunicación no pueden informar de manera eficaz si no se dispone en general de información acerca de la educación, la salud, el empleo, el desarrollo y las condiciones sociales. Demasiados gobiernos e instituciones públicas guardan reserva y acumulan la información. Los

periodistas necesitan tener confianza en que pueden mantener normas éticas, más que “cumplir órdenes” y que pueden proteger a las fuentes de información confidenciales.

Las presiones comerciales sobre los periodistas y los medios de comunicación

La feroz competencia comercial es uno de los factores que dan lugar a la explotación de los niños y niñas por parte de los medios de comunicación. La exposición de las emociones y el sensacionalismo atrae audiencia y vende noticias. Los periodistas a veces toman sin meditar un camino fácil recopilando información y noticias, perpetuando mitos y estereotipos. Los profesionales deben permanecer siempre sensibles a la necesidad de métodos imparciales, abiertos y francos para obtener la información.

Ver y escuchar a los niños y niñas

La decisión de suprimir información tiene que ser cuidadosamente examinada, pero la naturaleza de los derechos del niño siempre debería inspirar al periodista el respeto, por encima de todo, de los derechos del niño. Los convenios y recomendaciones internacionales hacen hincapié en el derecho de los niños y niñas a expresarse con respecto a las decisiones que les afectan y pedir que se modifique la manera en que se mira a los niños y niñas.

También debe investigarse la manera de dar nuevos instrumentos de a los niños y niñas para acceder a los medios de comunicación como fuentes de información. Los medios de comunicación podrían examinar la posibilidad de contratar a “niños corresponsales” que cubrieran brevemente todos los aspectos de las vidas de los niños e impartir una formación específica a los periodistas para capacitarlos a expresar los puntos de vista del niño.

1. Por qué los periodistas necesitan directrices para informar sobre los niños y niñas

Por lo general, los periodistas resisten a los intentos de que les digan cómo hacer su trabajo. El aspecto positivo es que los periodistas no sucumben fácilmente a la presión de alterar una historia para que se adapte mejor a los intereses creados. El negativo es que los periodistas rara vez entablan un debate acerca de temas éticos con personas fuera del sector.

El propósito de las directrices es influir sobre la manera en que los periodistas hacen su trabajo. Las mejores directrices no son un conjunto de prescripciones sobre lo que debe hacerse y lo que no debe hacerse, sino que proporcionan un marco de reflexión profunda sobre las cuestiones éticas. Este tipo de directrices ayuda a los periodistas a recurrir a su juicio profesional y a darles una mayor confianza en la manera en que tratan los problemas y cómo deciden resolverlos. Los periodistas que reflexionan teniendo en cuenta las cuestiones éticas actúan con mayor libertad, ya que confían en poder aplicar los principios de una manera coherente.

Como ejemplo, sirva la visita de los medios de comunicación que una ONG internacional organizó a un campo de refugiados donde los fotógrafos tomaron fotografías de niños y niñas llorosos. Sus fotografías aparecieron al día siguiente en todo el mundo. El agente de prensa de la ONG se mortificó cuando descubrió más tarde la razón por la que los niños y niñas lloraban. Pensaron que los largos objetivos de las cámaras eran fusiles y que los fotógrafos eran soldados que habían venido a matarlos. Los fotógrafos crearon el temor que simplemente pensaron estar filmando.

2. ¿Cuáles son los derechos fundamentales de los niños y niñas?

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) entró en vigor en 1990 y ha sido ratificada por casi todos los Estados del mundo. La CDN sienta las bases de numerosas campañas en favor de los derechos del niño. Su elemento más radical no es una u otra cláusula, sino el hecho de que por primera vez se establezca un marco jurídico para la infancia, y no solamente en habla en términos de su bienestar. Se trata de un salto conceptual que muchos profesionales de los medios de comunicación todavía necesitan dar en el ámbito de su propio trabajo.

El derecho a tener opiniones y a expresarlas

Uno de los derechos más importantes prometidos por la Convención es el derecho de los niños y niñas a formarse sus propios puntos de vista y de expresarlos. La Convención coloca una obligación en los estados de asegurarse de que los jóvenes sean escuchados y de que los medios apropiados para ello estén disponibles.

Libertad de expresión y acceso a los medios de comunicación

El artículo 13 da a los niños y niñas el derecho de la libertad de expresión y el derecho de acceder a los medios de comunicación:

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

El derecho a tener vida privada

Los periodistas deberían manifestar claramente que los Estados pueden legislar para proteger la vida privada de los niños así como para protegerlos de la difamación y la calumnia. Los periodistas deberían conocer esta legislación y tener políticas y protocolos claros para entrevistar a los menores. El artículo 16 estipula:

Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su a su reputación.

La función positiva de los medios de comunicación

En general, la Convención considera el papel de los medios de comunicación como positivo en el desarrollo del niño. En el artículo 17, Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

La protección contra los abusos

Las convenciones en materia de derechos humanos alientan a los Estados a proteger a los niños y niñas de la explotación o el abuso sexual. El artículo 19 de la CDN declara:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Los Protocolos facultativos

En mayo de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó dos Protocolos facultativos de la CDN. Uno se refiere a la participación de

los niños y niñas en conflictos armados y el otro a la venta de niños (“trata”), la prostitución y la pornografía infantil. Se alienta a los Estados, pero no se les obliga, a ratificar estos Protocolos y a aprobar leyes y tomar otras medidas para ponerlas en práctica. Ambos Protocolos ponen en tela de juicio de diversas maneras a los Estados miembros y brindan a los periodistas la oportunidad de responsabilizar a los gobiernos acerca de la manera en que los aplican.

La participación de los niños en conflictos armados

La fecha de entrada en vigor del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al reclutamiento y la participación de los niños en conflictos armados es febrero de 2002. Tiene como finalidad hacer ilegal que se reclute a los niños en el servicio militar antes de la edad de 18 años.

La venta de niños, su prostitución y su utilización en la pornografía

El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de los niños, la prostitución y la pornografía infantil entró en vigor el 18 de enero de 2002. Abarca una serie de temas así como la pornografía, incluida la adopción y el trabajo forzoso así como todo lo que entre en la definición amplia de trata de menores. El preámbulo del Protocolo expresa una gran preocupación por la importante y creciente trata de menores a los fines de venta, su prostitución y su utilización en la pornografía, así como la práctica difundida y continuada del turismo sexual a la que los niños son especialmente vulnerables, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.

El Protocolo enumera los factores que contribuyen a esta situación: el subdesarrollo, la pobreza, las disparidades económicas, las estructuras socio económicas no equitativas, la disfunción de la familia, la falta de educación, la migración del campo a la ciudad, la discriminación por motivos de sexo, el comportamiento sexual irresponsable de los adultos, las prácticas tradicionales nocivas, los conflictos armados y la trata de niños. El Protocolo no menciona a los medios de comunicación por su nombre, pero el artículo 9 implica que los medios de comunicación tienen una función clave al informar al público en general y a los niños en particular acerca de sus derechos y sobre estos delitos.

Los niños y niñas: necesidades diferentes según su edad

Los periodistas deberían examinar si incluso adolescentes de mayor edad comprenden debidamente cómo va a utilizarse el material y si pueden dar un consentimiento bien fundado. A menudo hay quejas de que se ha alentado a los jóvenes a “dar guerra” ante las cámaras cuando un equipo

de televisión está investigando un delito cometido por jóvenes o simplemente está filmando un comportamiento que puede molestar a sus padres. Incumbe a los medios de comunicación y a los periodistas la responsabilidad de mostrar que actúan de manera ética y correcta cuando tratan con los jóvenes, informarles debidamente por qué están filmando o haciendo preguntas, no explotar la vulnerabilidad de los jóvenes y pedir y recibir el permiso de un adulto responsable del niño o del menor cuando éste no puede dar el consentimiento debido.

3. ¿Cómo los jóvenes son víctimas de abusos o explotación?

Los niños deberían esperar llegar a la edad adulta en un entorno seguro y que le brinde todo su apoyo, ser alimentados, vestidos y cuidados, recibir un apoyo y un amor incondicional de por lo menos un adulto, y tener totalmente la oportunidad de jugar y de recibir una educación con otros menores de su edad.

¿Por qué se producen los abusos?

La responsabilidad primera de defender los derechos de los niños incumbe a los adultos, padres, familiares, comunidades, el Estado. Los niños corren un riesgo porque el mundo adulto ha fallado de alguna manera. Informar sobre los derechos de los niños rara vez puede hacerse sin informar sobre la situación de su comunidad. ¿Cuáles son las presiones que hacen que en los países con libre venta de armas algunos jóvenes acaben en bandas armadas? ¿Por qué se obliga a las niñas abandonar la escuela con mayor frecuencia que a los niños? ¿Qué pasa con los niños cuyas madres son enviadas a la cárcel? ¿Qué es lo que hace que esa madre utilice a su hijo para mendigar en las calles? ¿Por qué, si amamos a nuestros hijos, los golpeamos con tanta frecuencia? ¿Ayudan nuestros servicios sociales a las familias a proteger a los niños o las ayudan a desintegrarse? ¿Qué pasa detrás del muro de esa institución en la internamos a los niños que padecen discapacidades? Estas preguntas no incumben únicamente a los periodistas, sino a toda persona interesada en los derechos de la infancia.

Estas preguntas no sólo se centran en el problema inmediato, sino en descubrir algunas de las causas fundamentales que propician el abuso. Por ejemplo, en algunas comunidades pobres, niñas que apenas están saliendo de la infancia, a veces con 13 años de edad, son obligadas a casarse y quedan embarazadas incluso antes de que su cuerpo haya terminado su metamorfosis, poniendo de este modo en peligro su propia

vida y la de su bebé. La niña, que aún no se ha convertido en mujer, abandona su familia para vivir en la familia de un marido que probablemente le duplica la edad. Va a depender de la voluntad de los demás miembros de la familia, especialmente de su marido y de su suegra, que domina el hogar. La niña puede estar expuesta a padecer abusos sexuales de la parte de su marido y otros abusos psicológicos o físicos de parte de él y de su familia política. Si su marido le es infiel, corre el riesgo de contraer una enfermedad sexualmente transmisible, incluso el SIDA. No puede decidir utilizar anticonceptivos ni disponer de ellos libremente, de tal manera que no puede controlar su fecundidad ni espaciar los nacimientos. Puede verse privada de asistencia médica. En lo que respecta al acceso a los alimentos, probablemente ocupa el último lugar en la jerarquía familiar. Esta niña no tiene ningún control sobre los aspectos esenciales de su vida. Una niña que haya tenido esta experiencia no tendrá la fuerza necesaria para defender a su propia hija, que será obligada, llegado el momento, a casarse demasiado pronto. Los investigadores o reporteros que intentaran conocer las razones por las que esta joven madre ha cedido en matrimonio demasiado pronto a su propia hija y pensarán que lo hace porque no la quiere cometerían un grave error.

Los niños se enfrentan a múltiples riesgos

Los niños y niñas de clases sociales desfavorecidas pueden sufrir por la falta de atención, simplemente porque no hay nadie para cuidarlos mientras que sus padres trabajan para satisfacer las necesidades de la familia, o lo mismo ocurre con los niños de clases favorecidas porque sus padres, en lugar de ofrecerles su amor y su tiempo, prefieren preocuparse por sus riquezas materiales.

Millones de niños se ven obligados a trabajar durante largas horas, ya sea para sostener a su familia, o porque son explotados con fines comerciales.

Las niñas son víctimas de varios tipos de discriminación: no gozan de los mismos derechos que sus hermanos en lo que respecta a la comida, la educación o decidir libremente su porvenir.

Las guerras, la sequía o las catástrofes naturales fuerzan a los niños a refugiarse en otro lugar. Son muchos niños que se ven obligados contra su voluntad a participar en la guerra.

En la mayor parte de las grandes ciudades, hay niños que carecen de hogar y viven por sus propios medios. Los niños de la calle son vulnerables a todo tipo de explotación y abusos.

Los niños internados en instituciones cerradas corren un gran riesgo de

padecer abusos, ya que no hay nadie que sea testigo de la situación y pueda denunciarla con el fin de protegerlos. Entre los niños que corren estos riesgos adicionales se encuentran los que viven en internados, en establecimientos penitenciarios, o instituciones para niños con discapacidades.

Los niños con discapacidades pueden perder sus derechos, porque no son valorados por la sociedad y por ello pueden llegar a perder la estima de su propia familia. Aun cuando se admite su derecho a los cuidados materiales, pueden negárseles el derecho de jugar, de aprender y de expresarse.

Los niños que viven ilegalmente o semi legalmente en un país corren un mayor riesgo de ser explotados y tener que mendigar o prostituirse. La explotación sexual es sólo uno de los peligros que amenazan a los menores vulnerables, y rara vez se trata de un fenómeno aislado. Los niños de todas las categorías anteriores corren el riesgo de padecer abusos sexuales como un factor de opresión adicional en sus vidas. Por ejemplo, el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas, o el secuestro de niños a los que se obliga a luchar en los ejércitos clandestinos o guerrillas, es una violación grave de los derechos fundamentales del niño, ya que le roba su infancia y lo pone en grave peligro de muerte inmediata. Asimismo, los abusos sexuales cometidos sobre niños soldados también son muy frecuentes, mientras que las niñas son obligadas a servir de “esposas” a los combatientes de mayor edad. Se las utiliza ya como esclavas sexuales, ya como criadas para todo y además deben combatir como soldados.

Asimismo, para los niños de la calle las agresiones o la explotación sexual es sólo un riesgo entre muchos otros. La explotación sexual puede también tener relación con el trabajo infantil con fines comerciales, es decir, que los menores a menudo dependen de adultos que desean explotarlos comercialmente.

Los niños se han vuelto todavía más vulnerables desde la aparición del VIH/SIDA, especialmente debido a dos mitos persistentes. Uno es que las relaciones sexuales con una virgen pueden curar esta enfermedad. Este mito (totalmente falso, naturalmente) ha hecho aumentar el riesgo que corren las niñas de ser violadas y, en el caso más extremo, ha dado lugar a los terribles casos de “violaciones de bebés” en Sudáfrica. El otro mito es que las relaciones sexuales con un menor implican menores riesgos de contraer el SIDA. Este mito ha alentado al comercio del sexo a buscar niñas cada vez de más corta edad con mucho mayor interés por cuanto pueden exigir precios más altos por esta razón. De hecho, según la Organización Mundial de la Salud, un menor es fisiológicamente menos

capaz de resistir a una infección que un hombre o una mujer adultos. Por lo tanto, un o una menor de edad obligado a prostituirse tiene mayores probabilidades de contraer una enfermedad sexualmente transmisible.

4. El papel de los medios de comunicación e informar sobre los abusos

Los medios de comunicación tienen por desempeñar un papel capital al informar sobre los derechos del niño y las violaciones de estos derechos. Al exponer y poner de relieve estas violaciones, también pueden buscar los medios de poner un alto a la explotación de los niños. Su tarea consiste en llamar la atención de los responsables políticos y del público en general sobre esos abusos y dar la palabra a los niños sin voz, lo que puede tener importantes repercusiones sobre los propios niños.

Llamar la atención y entusiasmar

El artículo o la emisión se ocupa de un problema, a menudo un problema sobre los niños en lugar de uno de los problemas que ellos experimentan. Entre algunos ejemplos están el comportamiento delictivo, los niños de la calle o la prostitución infantil, donde se condena al niño por su comportamiento sin que medie el menor intento de presentar los hechos según su punto de vista.

Esclarecer

Un reportaje puede ir más allá de mencionar un problema e incluir entrevistas de menores y de otras personas a fin de explicar el origen del problema, sus consecuencias y describir los hechos desde diferentes puntos de vista. Este enfoque podría plasmarse en el marco de una serie de artículos o emisiones en el curso de un período de tiempo y tiene más posibilidades de influir en las políticas públicas informando a los responsables de la toma de decisiones así como a las personas que pueden tomar medidas al respecto.

Hacer comprender

Lo ideal es que los medios de comunicación superen lo anterior y muestren la situación desde un ángulo realmente distinto. Puede ser el resultado de una investigación a largo plazo realizada por el propio medio de comunicación, o en colaboración con un grupo de ayuda o una ONG. En ese caso, el medio de comunicación puede revelar un vínculo insospechado con un problema, efectuar investigaciones bajo un nuevo ángulo, o revelar un problema oculto. Es así como los medios de comunicación alcanzan el grado de excelencia que deja una huella

profunda y será capaz de suscitar un cambio en los lectores, los auditores y los telespectadores.

4. Abuso y explotación de la infancia: los grandes temas de actualidad

El trabajo infantil

En la agenda política, el trabajo infantil ocupa actualmente un lugar preponderante, especialmente en el contexto de la globalización y debido a que los productos destinados a los consumidores de los países ricos del Norte a menudo son fruto del trabajo de menores de los países en desarrollo, retribuido con un salario de miseria. En realidad, lo esencial del trabajo de los niños se realiza en su domicilio o en la granja familiar. A menudo, los niños de las clases desfavorecidas son considerados como parte importante de la mano de obra familiar. Por lo general, son las niñas a las que somete a los trabajos más duros y, como consecuencia, son las más expuestas a que se las prive de educación.

Cuando se reporta sobre el trabajo infantil, es importante asegurarse de que los niños no estén en peores condiciones después de la intervención de los medios.

Los periodistas deben, siempre que sea posible, hablar con los niños trabajadores.

Los periodistas deben hacer seguimiento a lo que sucede posteriormente a los niños.

Los niños de la calle

En la mayoría de las grandes ciudades, existen niños que llevan una vida muy difícil. Procedentes de las zonas rurales, atraídos por la gran ciudad, con la expectativa de encontrar una vida mejor, no tienen para sobrevivir otra posibilidad que luchar, sin hogar y sin nadie que se ocupe de ellos. Los niños de la calle están expuestos a la violencia, a las enfermedades y a la explotación. A este respecto, la investigación podría abarcar:

- entrevistas exhaustivas con los menores;

- buscar las consecuencias probables en lo que se refiere a la violencia, la agresión y la explotación sexuales, las enfermedades, los delitos y las penas en las que se incurre;

- enumerar las dificultades que les hacen padecer las autoridades y los que abusan de ellos;

- indicar dónde encontrar asistencia y apoyo;

- informar sobre los problemas a la policía y a las autoridades competentes;

entrevistar a los agentes policiales y a las personas competentes en materia de políticas públicas.

Turismo Sexual

Es la modalidad de abuso, que conjuga con mayor agudeza la explotación personal y comercial, y viola con más obscenidad los derechos de los niños, se produce con los viajes de pederastas de los países ricos occidentales, que utilizan como presa a niños de los países más pobres. Aunque este es un asunto importante para que los medios investigue, habría que poner de relieve que este tipo de abuso representa una pequeña parte de la totalidad del abuso sexual infantil y de la explotación sexual comercial de los niños. Sin embargo, mientras los turistas occidentales alimentan este comercio, hay un creciente mercado doméstico donde quiera que la economía se liberaliza, llevando al aumento de la prostitución en China y Vietnam. Los periodistas deben ser siempre claros en sus reportajes en cuanto a que los jóvenes explotados son niños.

Una de las cosas más importantes que pueden hacer los periodistas es hablar con los niños víctimas de abuso y contar su historia. Las entrevistas sólo deben tener lugar bajo condiciones de seguridad para los niños tanto del riesgo de más explotación, como de represalias. Los periodistas pueden trabajar con una ONG en la que los niños confíen y tenga un record de apoyo. Ofrecer el anonimato es una forma de protección.

5. Entrevistar, fotografiar y filmar a los niños

Los niños tienen derecho a la intimidad, y sólo puede pasarse por encima de este derecho en nombre del interés del niño o si es de interés público, y siempre que haya una autorización. Un periodista que se entreviste con un niño debería estar seguro de que el niño comprenda que lo que escriba o filme será publicado o difundido, así como dónde y por qué. Claramente, el niño debería dar su consentimiento al respecto y, dependiendo de la edad del niño, debería contarse asimismo con el consentimiento de un adulto responsable. Normalmente, la entrevista siempre debería realizarse en presencia de otro adulto. El adulto debería ser normalmente uno de los padres, pero podría ser otra persona que actúe en nombre de los padres, tal como un profesor, o alguien que trabaje para una organización de protección a la infancia. Los niños de más edad pueden hablar por sí mismos, pero existe el peligro de que incluso los jóvenes adolescentes puedan ser engañados o tomen una decisión rápida que lamenten más tarde.

Entrevistar a los niños

¿Cómo puede realizarse efectivamente una entrevista y seguir respetando los derechos del niño? Las entrevistas con niños deberían realizarse cuidadosamente y, excepto en circunstancias excepcionales, siempre deben tener lugar en presencia de una persona que vele por el mejor interés del niño, lo proteja y pida una interrupción en caso necesario.

El entrevistador debería sentarse o colocarse a la misma altura que el niño y no hablar con él “por encima del hombro”, tanto en sentido literal como metafórico.

En el caso de las entrevistas por radio o televisión, es esencial que el niño esté relajado y no distraído o atemorizado por la cámara u otros aparatos. Así, podría ser conveniente que los cámaras dediquen cierto tiempo a los niños hasta que éstos dejen de centrar su atención en las cámaras y las luces.

Las preguntas deben ser dirigidas al niño, no a un adulto, y el adulto debe observar y no intervenir, de otra manera, se obtendrá la versión del adulto y no la del niño.

El entrevistador debería adoptar una voz tranquila y afable, pero neutra, y no reaccionar conmovido o asombrado ante lo que escucha.

Las preguntas deben ser claras y directas y no deben guiar al niño. Para comenzar haga preguntas abiertas (de manera que el niño no se sienta presionado a responder de ninguna forma en particular) y luego utilice preguntas cerradas para ceñirse a los hechos que debe revisar.

Las preguntas pueden repetirse en otros términos para verificar que el niño ha comprendido y expresado claramente.

Es mejor hacer preguntas precisas sobre lo que alguien dijo e hizo, que indagar sobre las sensaciones experimentadas por el niño. Si el niño se siente cómodo en la entrevista, a menudo revelará como se sintió, pero puede sentirse presionado por preguntas directas sobre sentimientos.

Siempre que sea posible, debería buscarse la corroboración (aunque ésta es buena práctica para toda clase de entrevistas).

Si se entrevista a través de un intérprete, se debe tener cuidado de que el intérprete traduzca exactamente lo que el niño dice y no actúe de mediador o resuma las respuestas.

6. Directrices y principios para el reportaje de asuntos que involucren a niños y niñas

Las siguientes directivas destinadas a los periodistas han sido redactadas por la Federación Internacional de Periodistas tomando como base un amplio análisis sobre las normas y los códigos de conducta ya vigentes en

el mundo entero. Los periodistas y las organizaciones de los medios de comunicación procurarán mantener las normas de conducta ética más elevadas a la hora de informar sobre aspectos que atañan a los niños y, especialmente:

- 1. procurarán conseguir** normas de excelencia en términos de precisión y sensibilidad a la hora de informar sobre temas relativos a los niños;
- 2. evitarán** la programación y publicación de imágenes que introduzcan en el espacio de los medios de comunicación del niño una información que les resulte perjudicial;
- 3. evitar** el uso de estereotipos y presentación sensacionalista para promover material periodístico que implique al niño;
- 4. analizar** cuidadosamente las consecuencias de la publicación de todo material relativo al niño y que reste importancia el daño causado a los niños;
- 5. cuidarán** de identificar visualmente o de cualquier otra manera al niño, a menos que se demuestre que es por razones de interés público;
- 6. darán** al niño, siempre que sea posible, el derecho a acceder a los medios de comunicación para expresar sus propias opiniones sin alicientes de ningún tipo;
- 7. garantizarán** la verificación independiente de la información proporcionada por el niño y tendrán especial cuidado en garantizar que la verificación se lleve a cabo sin poner en peligro al niño que ha proporcionado la información;
- 8. evitarán** el uso de imágenes de niños con connotaciones sexuales;
- 9. emplearán** métodos correctos, abiertos y claros para obtener fotografías y, siempre que sea posible, obtenerlas con el conocimiento y consentimiento del niño o de un adulto, tutor o responsable del niño;
- 10. verificará** las credenciales de toda organización que pretenda hablar en nombre o representar los intereses del niño.
- 11. no pagará** al niño por material que implique el bienestar del niño, de los padres o tutores del niño a menos que pueda demostrarse que se hace en interés del niño.

Los periodistas deberán examinar de manera crítica los informes presentados y las declaraciones de los Gobiernos respecto a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño de la ONU en sus respectivos países. Los medios de comunicación no deberán analizar ni informar sobre las condiciones del niño únicamente como acontecimientos, sino informar continuamente el proceso que probablemente haya provocado o esté provocando dichos acontecimientos.